

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

DIRECCIÓN PRESTACIONES SOCIALES

RESOLUCIÓN No.

313708

FECHA

4 JUN 2022

Por medio de la cual se declara DEUDOR DEL TESORO NACIONAL a un Soldado Profesional, con fundamento en el expediente No. 83116878 de 2019

EL COMANDANTE DEL COMANDO DE PERSONAL DEL EJÉRCITO

En ejercicio de las facultades que le confieren la Resolución 4158 del 29 de julio de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 287901 de fecha 09 de diciembre de 2020, se reconoció y ordenó pagar al Soldado Profesional JERSON RIVERA GARCIA, identificado con C.C. No. 83116878, Código Militar 83116878, la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILQUINIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$653.502.00), a nombre de la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA con NI. Nro. 8600219677, por concepto de cesantías definitivas, con fundamento en la Hoja/Liquidación de servicio No. 383116878 de fecha 19 de diciembre de 2018.

Que la Resolución No. 287901 de fecha 09 de diciembre de 2020, fue notificada de forma personal el 14 de enero de 2021, quedando debidamente ejecutoriada el 15 de enero de 2021, por haber renunciado a términos de interponer recurso de reposición.

Que la suma reconocida en la Resolución No. 287901 de fecha 09 de diciembre de 2020, fue incluida en la nómina CD2020-12A y girada a la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA, en diciembre de 2020, de acuerdo al REPORTE de fecha 20 de abril de 2022, por un valor de VEINTIÚN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$21.591.806.00).

Que por haberse cancelado una suma de VEINTE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$20.938.304.00), sin corresponder, es procedente declarar DEUDOR DEL PRESUPUESTO DEL EJÉRCITO NACIONAL, al Soldado Profesional Soldado Profesional JERSON RIVERA GARCIA, identificado con C.C. No. 83116878, Código Militar 83116878, siendo necesario en consecuencia iniciar el respectivo cobro persuasivo.

Que la suma adeudada se deberá reintegra al presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional a la cuenta No. 6101111-0 del Banco de la República o a nombre de la Dirección del Tesoro Nacional- OTRAS TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. DECLARAR DEUDOR DEL TESORO NACIONAL, al Soldado Profesional JERSON RIVERA GARCIA, identificado con C.C. No. 83116878, Código Militar 83116878, por la suma de VEINTE

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL



Carrera 46 No. 20 B 99 Piso 2 Comando de Personal Ejército, Bogotá, D.C.
Conmutador Institucional Nro. 4261463
Página Web: www.ejercito.mil.co E mail: dipso-registro@buzonejercito.mil.co



Continuación de la resolución No. de fecha por la cual se declara DEUDOR DEL TESORO a un Soldado Profesional con fundamento en el expediente No. 83116878 de 2019

MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$20.938.304.00), por las razones expuestas en la parte considerativa de esta Acto Administrativo.

ARTÍCULO 2°. Notificar de la presente Resolución al señor Soldado Profesional JERSON RIVERA GARCIA, identificado con C.C. No. 83116878, Código Militar 83116878, en la calle 21 No. 60-59 barrio Palmas de la ciudad de Neiva (Huila) en la forma y en los términos establecidos en la ley para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 3°. Contra la presente procede el recurso de reposición del cual podrá hacerse uso, en la diligencia de notificación personal o dentro de los 10 días hábiles siguientes al envío de la notificación por aviso o a la desfijación de la misma, por escrito y debidamente sustentado, con expresión concreta de los motivos de la inconformidad, relacionando las pruebas que pretenda hacer valer.

ARTÍCULO 4°. Enviar copia de la presente resolución al Grupo de Reconocimiento y Obligaciones Litigiosas Jurisdicción Coactiva del Ministerio de Defensa, para el respectivo cobro coactivo, una vez sea agotada la etapa persuasiva.

ARTÍCULO 5°. Para los fines legales subsiguientes, agréguese copia de la presente resolución al expediente prestacional.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. ,

14 JUN 2022

Capitán YEPPERSON FLOREZ ROJAS
Oficial Cesantías (Encargado)

Mayor JOHANN ANDRÉS HERNÁNDEZ MARIÑO
Oficial Coordinador Administrativa

Teniente Coronel EDWARD MARTÍNEZ ANTELIZ
Director de Prestaciones Sociales y Ordenador del Gasto

Coronel WILLIAM ALFONSO CHAVEZ VARGAS
Director de Personal con encargo de funciones de
Comandante del Comando de Personal

(ABG) CT Sergio López
Asesor Jurídico Cesantías

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL **EJC**

Carrera 46 No. 20 B 99 Piso 2 Comando de Personal Ejército, Bogotá, D.C.
Commutador Institucional Nro. 4261463
Página Web: www.ejercito.mil.co E mail: dipso-registro@buzonejercito.mil.co

SV Jairo Enrique Estrella
Revisor Ados Administrativos





PÚBLICA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024367002534761: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPSO-29.60

Bogotá D.C., 17 de septiembre de 2024

NOTIFICACIÓN POR AVISO

SEÑOR
RIVERA GARCIA JERSON
CORREO:
TELÉFONO: 3178865265
DIRECCIÓN: CARRERA 5 NO. 10 – 49
CIUDAD: NEIVA-HUILA

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA RESOLUCIÓN No. 313708 DE 14 DE JUNIO DE 2022, POR LA CUAL SE DECLARA DEUDOR DEL TESORO NACIONAL.

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011, y ante la imposibilidad de realizarse la notificación personal, por cuanto el señor RIVERA GARCIA JERSON, identificado con la cedula de ciudadanía No. 83116878, no se acercó a la Oficina de Atención al Usuario ubicada en la Carrera 46 No. 20 B-99 Puente Aranda, Bogotá, teniendo en cuenta que la remisión del oficio 2024367002306121 de fecha 27/08/2024, enviado por vía correo certificado 4-72, al domicilio no fue posible su entrega teniendo en cuenta que la misma fue devuelta según guía No. RA492688315CO de 03/09/2024.

Se procede a **NOTIFICAR POR AVISO**, la Resolución No. 313708 DE 14 DE JUNIO DE 2022, expedida por el señor Comandante del Comando de Personal del Ejército Nacional, por la cual se define su situación prestacional declarándolo **DEUDOR DEL TESORO NACIONAL**, por la suma de **VEINTE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$20.938.304.00)**.

De manera atenta se informa que contra el citado acto administrativo procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a esta notificación, el cual debe interponer en la oficina de atención al usuario ubicada en la Carrera 46 No. 20 B-99 Puente Aranda, Bogotá, al correo electrónico registro-dipso@buzonejercito.mil.co o en la página web www.pqr.mil.co, ante la Dirección de Prestaciones Sociales del Ejército Nacional.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N°. 20 B 99 Piso 2 Comando de Personal Ejército, Bogotá, D.C.
Conmutador Institucional N°. 4261463
Página Web: www.ejercito.mil.co E-mail: dipso-registro@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA





Al contestar, cite este número

Radicado No. 2024367002534761 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPSO-29.60

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Así mismo, se informa que el pago de la deuda debe realizarse mediante consignación en el Banco Popular cuenta corriente No. 050000249, a nombre de la Dirección del Tesoro Nacional –Fondos Comunes, Código Rentístico Ejército 2709-05-03 e informar el cumplimiento de lo aquí dispuesto a través de los correos electrónicos jhuller.amaya@buzonejercito.mil.co – jeisson.clavijosanchez@buzonejercito.mil.co

De conformidad con la ley 2213 del 13 de junio de 2022, se invita a que autorice la notificación de los demás actos administrativos a través de los medios electrónicos o correos informando por este medio los mismos.

Se adjunta copia del acto administrativo del asunto.

Cordialmente.

Teniente Coronel  ARIADNA HERNÁNDEZ QUINTERO
Subdirector Prestaciones Sociales Ejército

Elaboró: P.S. JEISSON CLAVIJO
Asesor Jurídico

Aprobó: MY. PAOLA ROMERO
Coordinadora Sección Jurídica DIPSO

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N°. 20 B 99 Piso 2 Comando de Personal Ejército, Bogotá, D.C.
Conmutador Institucional N°. 4261463
Página Web: www.ejercito.mil.co E-mail: dipso-registro@buzonejercito.mil.co

